

Ligera Memoria  
de las aguas  
minero-medicinales  
de la villa  
de Luján

2778



En la provincia de Granada, partido judicial de Baza y jurisdicción del pueblo de Luján, se encuentra un Cerro llamado Tabacon de Cuatro leguas de circunferencia y al norte de este y en su pie, á una legua de distancia del referido pueblo de Luján se encuentran los Baños minero-medicinales de Benalema, Luján o Baza, que con estos nombres se han designado, mereciendo muy propiamente

el de Nujar por estar en lavados dentro  
de su jurisdiccion; nacen en una cre-  
sta de roca caliza á distancia de un  
tiro de fusil del rio Paravata ó grande  
que se denomina así por afluir á él  
los de Baras, Denamaure, Guillar y  
Cortez; se encuentran Cuatro manan-  
tales, uno muy abundante que nace  
al frente de la luneta y es tan  
grande el volumen del Chorro, que  
puede compararse al del cuerpo de  
un hombre, los restantes andan cada  
uno como una muñeca de agua.  
uno de estos últimos nace en la estufa  
que se llama la fuerte, otro en la de  
la hja y el otro en medio de la lue-  
ta ó balza. Cuenta de siete estufas,  
una denominada de los niños con  
un baño reparado de la luneta

para poder enfriar las aguas.

Hay dos edificios uno titulado del Gobierno de un solo piso de planta baja que tiene diez habitaciones, una destinada para el banero, otra para los pobres y las restantes se alquilan; la otra Hospederia llamada la nueva Contigua a los banos, consta de cuarenta y cuatro habitaciones y un salon de recreo; tambien dentro del Establecimiento hay tiendas de Comestibles y lo que falta lo trae el Correo que hay diario a Baroa.

Como a unos cincuenta pasos del Establecimiento hay una hermita denominada Los Santos Medicos.

En la puerta del Establecimiento hay un paseo con arboles y sus inmediaciones ofrecen un orizonte estenso

y agradable y las distancias de Caracas  
menor y pesca en el río.

La alimentación es buena con surtido  
de abundante de carne, y de aves a  
precios regulares.

Distas dos leguas de la capital del p  
partido diez y ocho de la de la prov.  
y noventa de la de la nacion.

El camino de los Baños á empal  
mar la carretera está en un estado  
infranquitable, como igualmente el  
establecimiento Balneario que se encuen  
tra en un completo estado de ruina.

## Propiedades físicas

— de las aguas —

Son Claras, de un color amulado verdoso  
y de olor a huevos podridos, que desapa  
rece al aire libre; son sulfurosas

preluciendo á las muy Calientes por  
marcar 40' Centígrados Centígrados, estan-  
do indicadas en las afecciones reuma-  
ticas, anquilosis, parálisis, afecciones  
nerviosas de todos generos, mas de  
S. Vito, dando muy buenos resultados  
en las afecciones reumáticas y en todas  
las del aparato genito-urinario.

La administracion de dichas aguas  
es en bebidas y baños de Chorro y generos  
que es de que da mejores resultados.

La Constitucion médica de este  
pais es en el Otoño e invierno las Ca-  
tarrales, pleuresias y alguna que otra  
pneumonia; en la primavera y vera-  
no las calenturas gástricas, intermiten-  
tes y tífoides, no habiendose presentado  
ninguna enfermedad epidémica.

En las dos temporadas del año

último han asistido al establecimiento  
seiscientas veinte personas de ambos  
sexos entre pobres y acomodados,  
habiendo dado los mas ligeros resul-  
tados, pues no ha habido una sola  
defuncion.

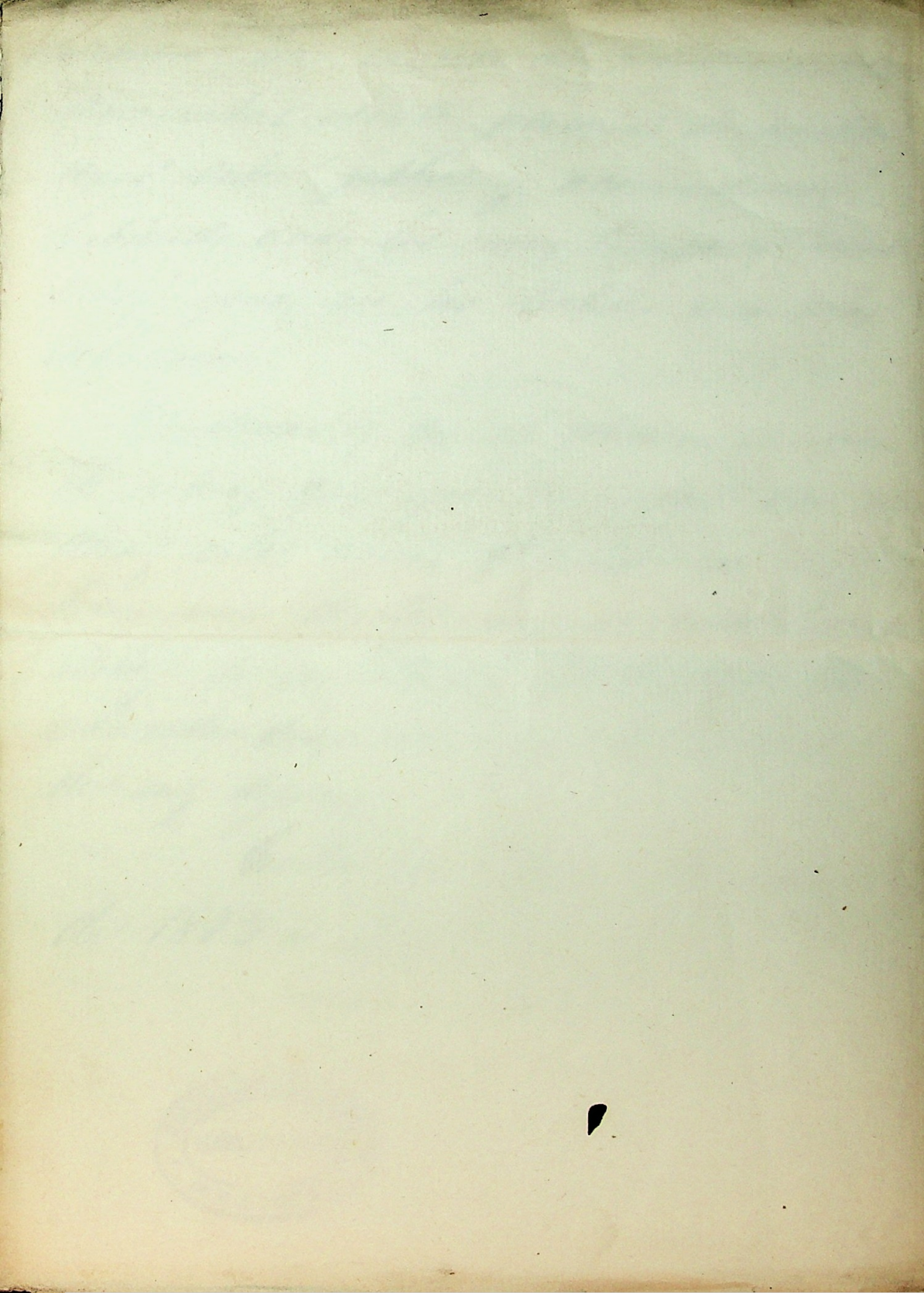
De desear es que el gobierno se tome  
el interes que por su virtud son acre-  
doraz estas aguas q. puede ser muy  
bien uno de los mejores establecimi-  
entos de su clase tanto por la  
abundancia como por la calidad  
de sus aguas.

Cullar de Para 12 Marzo  
de 1873 = Esteban Jimena

---









Zujar

73 - G = 216 - S. Ca 2778 (8) 1872.



Acompaño á V.ª una  
Ligera Memoria  
sobre los Penos  
minero - medicina-  
les de Zujar Corres-  
pondiente al año  
de 1872, segun pre-  
viene los Regla-  
mentos vigentes.

Dios que á V.ª  
m. a. =

Cullar de Haras  
12 de Marzo de 1873.  
J. Taban Zujar

Ch. Director Gen. de Beneficencia, Sa-  
nidad y Establecim. Penales -